

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-MDB

Breña, 31 de enero de 2026

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 enero de 2026, la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de Breña para el ejercicio 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*";

Que el artículo 41° de la precitada ley establece que "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, ante lo señalado resulta necesario conformar las Comisiones Ordinarias de regidores para el ejercicio 2026, a efectos de contribuir con el normal desarrollo de las actividades del Concejo Municipal en la Municipalidad Distrital de Breña;

POR TANTO:

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26), artículo 20° numeral 4); y, artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo Municipal en sesión de concejo de la fecha, aprueba con el voto en mayoría y con la votación en mayoría referente a la dispensa del trámite y aprobación del acta de los miembros del concejo municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la composición de las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital de Breña para el ejercicio 2026, conformadas de la siguiente forma:

1. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

Presidente:	César Andrés Borja Villanueva
Vicepresidente:	Abel Damián Huayhua Contreras
Secretario:	Arturo Omar Maura Alfaro

2. COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN

Presidente:	Eva soledad Chuco Ramos
Vicepresidente:	Víctor Regino Villarruel Cueva
Secretario:	Arturo Omar Maura Alfaro

3. COMISIÓN DE RENTAS

Presidente: Abel Damián Huayhua Contreras
Vicepresidente: Víctor Regino Villarruel Cueva
Secretario: César Andrés Borja Villanueva

4. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Presidente: Víctor Regino Villarruel Cueva
Vicepresidente: Abel Damián Huayhua Contreras
Secretario: Eva soledad chuco Ramos

5. COMISIÓN DE JUVENTUDES Y PROMOCIÓN DE LA MUJER

Presidente: Dayana Estefanía Ruiz Simón
Vicepresidente: Eva soledad Chuco Ramos
Secretario: Marybel López Gonzales

6. COMISIÓN DE SERVICIOS COMUNALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Presidente: Víctor Regino Villarruel Cueva
Vicepresidente: César Andrés Borja Villanueva
Secretario: Eva soledad Chuco Ramos

7. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL

Presidente: Abel Damián Huayhua Contreras
Vicepresidente: Eva soledad Chuco Ramos
Secretario: Lida Emilia Bermudo Valladares

8. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente: Eva soledad Chuco Ramos
Vicepresidente: Víctor Regino Villarruel Cueva
Secretario: Abel Damián Huayhua Contreras

9. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Presidente: Víctor Regino Villarruel Cueva
Vicepresidente: Abel Damián Huayhua Contreras
Secretario: Juan Carlos Villafuerte Alata

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO los Acuerdos y demás disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la **Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web del Estado Peruano www.gob.pe/munibrena.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Abog. EDUARDO ENRIQUE VILLAFRANCA CIFUENTES
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA



Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTÍNEZ
ALCALDE

